



Chiriguana, Diciembre Veintiuno (21) de dos mil Veinte (2020).

REFERENCIA	EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA
DEMANDADO	JUAN GABRIEL TRESPALACIOS MENESES
RADICADO	20-178-3184-001-2018-00126-00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO

Por encontrarse conforme a derecho y acorde con la liquidación inicial, como lo exige el artículo 446 del C.G.P., APRUÉBESE LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91b5fccd50746624417987c14b53ba29267b80909ce1bb96456494839ea0a2
be**

Documento generado en 21/12/2020 05:56:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>